



BICENTENARIO
URUGUAY

EC/ 509



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **30 NOV 2011**

VISTO: La realización del "Curso Buen Gobierno y Gestión Responsable de la Administración Pública", a realizarse del 28 al 30 de noviembre de 2011, en la ciudad de La Antigua-Guatemala, República de Guatemala.-----

RESULTANDO: Que la asistencia al mismo es una oportunidad para adquirir competencias relacionadas con el buen gobierno y conceptos actualizados de gestión pública.-----

CONSIDERANDO: Que la concurrencia del funcionario José Damián Payotti se considera de interés, por el rol estratégico del área que representa.-----

ATENCIÓN: A lo antes expuesto y a lo establecido por el Art. 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, Arts. 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Art. 41 de la Ley N° 17.930, de fecha 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002. -----

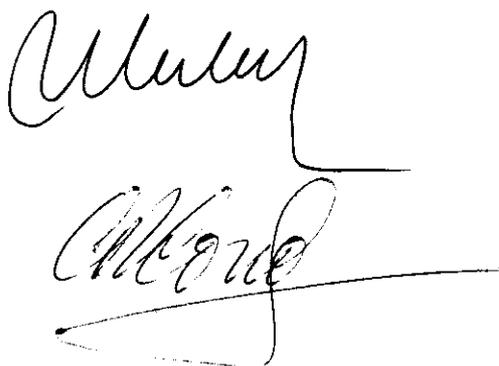
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE

- 1) **DECLÁRASE** en Misión Oficial entre el 25 de noviembre y el 1° de diciembre de 2011, la participación del funcionario José Damián Payotti en el "Curso Buen Gobierno y Gestión Responsable de la Administración Pública" a realizarse en la ciudad de La Antigua Guatemala, República de Guatemala, entre el 28 y el 30 de noviembre de 2011. -----
- 2) **ESTABLÉCESE** que el viático correspondiente a dos (2) días con pernocte en la mencionada ciudad totaliza la suma de U\$S 410 (dólares americanos cuatrocientos diez) que se abonará de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 401/991 del 5 de agosto de 1991 y los Arts. 5 y 8 del Decreto 56/002 de fecha 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos durante el período de la misión oficial, atendiéndose con cargo al Objeto del Gasto 235 en el Programa 280, Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".-----
- 3) **PRECÍSASE** que el costo del pasaje aéreo del trayecto: Montevideo - Guatemala - Montevideo asciende a U\$S 1.580 (dólares americanos mil quinientos ochenta) y se abonará con cargo al objeto del Gasto 232 en el Programa 280, Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".-----
- 4) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre del Sr. José Damián Payotti.-----
- 5) **EL** beneficiario deberá rendir cuenta documentada a su regreso. -----

20.11.2011

6) **COMUNÍQUESE** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Departamento de Comunicación del Ministerio de Educación y Cultura. -----

7) **PASE** por su orden a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Departamento Financiero Contable y Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura.-----
Electr. 5566/011



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República